

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA PARA FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPEDIENTE SE 08/18: CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. LOTE 1: PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES. LOTE 2: PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA USAL. LOTE 3: PÓLIZA DE SEGURO DE RC DE ALTOS CARGOS Y DIRECTIVOS

Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y regulación armonizada.

ASISTENTES:

Presidente :

D. RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ. Gerente de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

D^a M^a PAZ GARCÍA RIVAS. Asesora del Área Jurídica de la USAL

D^a. M^a GORETTI CORCHETE SÁNCHEZ. Auditor interno del Servicio de Auditoría Interna de la USAL.

D^a YOLANDA BARRADO SANCHEZ. Negociado de servicios de la USAL.

Secretaria:

D^a M^a JOSÉ MORAL HERRERO. Jefa del Servicio de Contratación de la USAL.

En Salamanca, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 26 de abril de 2018, en la Sala de Reuniones nº 1 del Rectorado de la Universidad de Salamanca, se reúnen las personas indicadas anteriormente, integrantes de la Mesa de Contratación, nombrada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca para la contratación del Expte. SE 08/18: CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Previamente al acto público, la Mesa de Contratación procede a comprobar que la única empresa licitadora MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ha presentado la documentación requerida de acuerdo con el acta de la sesión anterior, de 25 de abril, en la que se le concedió un plazo para subsanación de errores que finalizaba hoy a las once horas. La mesa de contratación comprueba la documentación aportada, siendo correcta la justificación de la solvencia técnico-profesional de la empresa con mayor participación de la UTE, MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con un 88,7 %; no obstante, la mesa de contratación considera que al concurrir en Unión Temporal al lote 2, se precisa aportar también la documentación relativa a la solvencia Técnico-profesional de la empresa MAPFRE VIDA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, parte de la UTE con un 11,3%.

A la vista de lo cual, y considerando que la solicitud de subsanación enviada no estaba suficientemente clara, la mesa de contratación, acuerda, por unanimidad, CONCEDER UN PLAZO

QUE FINALIZARÁ A LAS 14:00 HORAS DEL DIA 27 DE ABRIL, para que se presente dicha documentación.

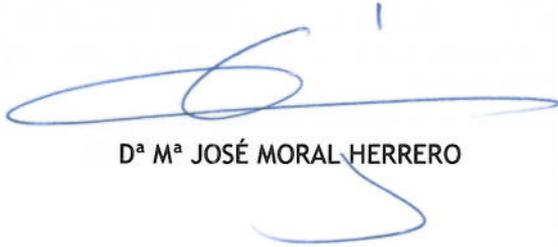
Asimismo, se acuerda suspender el acto de apertura pública del sobre N°2 hasta el próximo día 30 de abril, a las 10:55 horas, a lo cual deberá darse la oportuna publicidad.

Y para que así conste, con el Vº Bº del Sr. Presidente, se levanta la sesión de la que como Secretaria doy fe.

VºBº



D. RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ



D.ª M.ª JOSÉ MORAL HERRERO